



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Llamado Profesores y Profesoras Visitantes 2026 //
EX-2025-00869681- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La necesidad de realizar el llamado correspondiente al Programa de Profesores y Profesoras Visitantes para las Secciones Matemática, Astronomía, Física, Computación y Educación en Ciencias para el año 2026; y

CONSIDERANDO

Que resulta indudablemente fructífero para la Facultad contar con la visita de destacados/as especialistas que interactúen con los/as integrantes de las respectivas Secciones, dictando cursos y seminarios;

Que en consecuencia, se realizará una reserva presupuestaria derivada de recursos propios de la Facultad, los cuales deberán ser establecidos y destinados a estos fines una vez aprobado el Presupuesto 2026;

Que el Art. 2° de la Resolución del H. Consejo Superior N° 509/2017 establece un valor máximo diario de viático para profesores visitantes equivalente al 10% de la remuneración básica de un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva;

Que a los fines de poder organizar las correspondientes visitas y cursos, es conveniente realizar el llamado con suficiente antelación.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Convocar a través de las respectivas Comisiones Asesoras de las Secciones Matemática, Astronomía, Física, Computación y Educación en Ciencias a la presentación de las propuestas de Profesores y Profesoras Visitantes para el año 2026.

ARTÍCULO 2º: Para ser consideradas admisibles las presentaciones deberán:

- Contener la nómina de Profesores/as Visitantes y la cantidad de días de viático asignados en cada caso. Una vez aprobada la propuesta, la nómina de Profesores/as Visitantes y la cantidad de días de viático asignados en cada caso se considerarán definitivos y no podrán ser modificados bajo ninguna circunstancia. Asimismo, incluir, para cada Profesor/a Visitante, una propuesta de curso de grado y/o posgrado con una carga horaria no inferior a diez (10) horas, el curriculum vitae del/de la Profesor/a Visitante, las fechas tentativas de viaje y el nombre de un profesor anfitrión.
- Asignar a cada Profesor/a Visitante entre cinco (5) y catorce (14) días de viático.
- Totalizar hasta un máximo de cuarenta y dos (42) días de viático para cada una de las Secciones Matemática, Física, Computación y Educación en Ciencias y de veintiún (21) días para la Sección Astronomía.
- La estadía de cada Profesor/a Visitante en la Facultad deberá realizarse durante el año 2026 y no podrá ser menor a cinco (5) días.

ARTÍCULO 3º: Fijar el día 26 de noviembre de 2025 como fecha máxima para que las Comisiones Asesoras eleven las propuestas de Profesores/as Visitantes a este Consejo Directivo.

ARTÍCULO 4º: Autorizar el pago de viáticos a tales visitas, de acuerdo a la Resolución del H. Consejo Superior N° 509/2017, en concepto de alojamiento, comida y movilidad.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese a los/as respectivos/as Coordinadores/as de Sección, solicitando su debida difusión a los correspondientes grupos y laboratorios de investigación.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese al Área Económico Financiera de esta Facultad. Publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.